

RESOLUCIÓN No. DG - 00043 del 31 de Mayo de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 1 de 6

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales de conformidad con lo establecido en las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital, el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 y en especial en el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 en su artículo 60, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante Decreto No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Foncep No. 004 del 18 de mayo de 2017, artículo segundo, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017; ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 612 de diciembre 29 de 2022 Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2023.



RESOLUCIÓN No. DG - 00043 del 31 de Mayo de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 2 de 6

Que de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución SDH-000295, expedida en noviembre 24 de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Que el Decreto Distrital 192 del 02 de junio de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el artículo 10° establece: *“En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.”*

Que el Área de Talento Humano, mediante comunicación interna No. 532125 del 20 de abril del presente año, realizó la siguiente solicitud: *“Comendidamente se solicita el traslado presupuestal entre Rubros de Gastos de Personal – Planta de Personal Permanente, con el fin de realizar el pago de Vacaciones en Dinero de los funcionarios retirados de la Entidad en el mes de abril de 2023. Por lo anterior, se solicita contracreditar del rubro de Prima de navidad el valor de Cuarenta y Nueve Millones de Pesos (\$49.000.000) M/cte.”*.

Que al finalizar la vigencia fiscal, se efectúa la revisión de los rubros de servicios de Gastos de personal para verificar si cuentan con la apropiación suficientes para atender los gastos necesarios en este periodo y en el evento en que se establezca que requieren contar con apropiación adicional al saldo que reflejan, se procederá a solicitar a la Dirección Distrital de Presupuesto modificación a través del fondo de compensación en los términos que señala el artículo 15 del decreto distrital 192 del 2021.

Que por su parte, el Área Administrativa, con el fin de adelantar una nueva contratación de insumos de papelería y elementos de oficina, y de equipos, insumos y productos de ferretería, así como también el cambio e instalación de vidrios para los pisos 5, 6 y 7, necesarios para el funcionamiento y mantenimiento del inmueble, además de cumplir con los requerimientos mínimos de seguridad y en aras de mitigar la posible generación de incidentes o accidentes de trabajo, solicita modificaciones entre sus rubros por un valor total de cuarenta y ocho millones novecientos un mil noventa y siete pesos (\$48.901.097) m/cte, mediante los radicados Nros.: 532046, 533265 y 535251.

Que la entidad verificó que el rubro *“Servicios de limpieza general”*, cuenta con los recursos necesarios que permiten contracreditar el valor solicitado para atender las necesidades expuestas por el área.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00043 del 31 de Mayo de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 3 de 6

Que consecuente con lo anterior, resulta procedente realizar modificación en el presupuesto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 – FONCEP Gestión Corporativa por valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$97.901.097) M/CTE.**

Que la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicación No. 2023ER23053001 ID 538292 del 23/05/2023 a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para efectuar una modificación en Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 por valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$97.901.097) M/CTE.**

Que mediante comunicación No. 2023EE14917601 del 30/05/2023 la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Directora General del FONCEP en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$97.901.097) M/CTE**, así:

CONTRACRÉDITO
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA



RESOLUCIÓN No. DG - 00043 del 31 de Mayo de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 4 de 6

AGREGADO: GASTOS DE PERSONAL

O211	Gastos de personal	49.000.000
O21101	Planta de personal permanente	49.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	49.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	49.000.000
O211010100108	Prestaciones sociales	49.000.000
O21101010010801	Prima de navidad	49.000.000

AGREGADO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

O212	Adquisición de bienes y servicios	48.901.097
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	48.901.097
O2120202	Adquisición de servicios	48.901.097
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	48.901.097
O212020200805	Servicios de soporte	48.901.097
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	48.901.097

CRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA**

AGREGADO: GASTOS DE PERSONAL

O211	Gastos de personal	49.000.000
O21101	Planta de personal permanente	49.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	49.000.000
O2110103001	Prestaciones sociales	49.000.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	49.000.000



RESOLUCIÓN No. DG - 00043 del 31 de Mayo de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 5 de 6

AGREGADO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

O212	Adquisición de bienes y servicios	48.901.097
O21201	Adquisición de activos no financieros	16.015.906
O2120101	Activos fijos	16.015.906
O2120101003	Maquinaria y equipo	4.825.811
O212010100303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	4.825.811
O21201010030301	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	4.825.811
O2120101004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	11.190.095
O212010100401	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	11.190.095
O21201010040101	Muebles	11.190.095
O2120101004010106	Partes y piezas de muebles	11.190.095
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	32.885.191
O2120201	Materiales y suministros	32.885.191
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	32.263.011
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	26.681.341
O212020100302321530	Cajas de cartón litografiadas	11.040.583
O212020100302321531	Fólderes	15.640.758
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	202.392
O21202010030333500	Thiner	202.392
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	3.484.648
O212020100305351100	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	3.484.648
O212020100306	Productos de caucho y plástico	452.835
O212020100306369200	Cinta autoadhesiva	382.995
O212020100306369200	Cintas pegantes (transparentes)	69.840
O212020100307	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.	800.000
O212020100307371120	Vidrio plano sin biselar ni azogar	800.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	641.795
O212020100308389110	Bolígrafos	576.121
O212020100308389931	Brochas para pintar	65.674
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	622.180
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equip	622.180
O212020100402429999	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	622.180

PARÁGRAFO: Registro en PREDIS - FONCEP: Los rubros detallados presentan la codificación de la ERP SAP BogData, la cual entro en vigencia a partir de octubre de 2020, sin embargo, FONCEP también cuenta con la plataforma SI CAPITAL, razón por la que se efectuará el registro de las mismas partidas y montos, en los rubros del aplicativo PREDIS con la codificación de dicha plataforma vigente en la entidad.

RESOLUCIÓN No. DG - 00043 del 31 de Mayo de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 6 de 6

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.




COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 31 de Mayo de 2023



MARÍA PIERINA GONZÁLEZ FALLA
DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Jaime Alberto Rodríguez Marín	Subdirector Financiero y Administrativo	Subdirección Financiera y Administrativa		31/05/2023
Revisó	Melba Cecilia Nuñez Rodríguez	Asesora Área Financiera	Subdirección Financiera y Administrativa		20/05/2023
Proyectó	Patricia Suárez Durán	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa		20/05/2023

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.